



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 60 001 **20140 00550 00**

En atención al memorial que antecede, se agrega la respuesta allegada por parte de Fenalco – Procrédito al Oficio N° 163 del 30 de abril de 2021, mediante la cual informa que ha tomado atenta nota del levantamiento de la media de reporte en centrales de riesgo, tal y como fue ordenado por el despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8e056d081fa0609a366fbc26552b10de26a088bbd0e7b4aa469724b82b1cf

Documento generado en 12/08/2021 03:27:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>